



BASES del III PREMIO al MEJOR EXPEDIENTE ACADÉMICO de Estudiantes en Extremadura de la Titulación Técnico Superior en Imagen para Diagnóstico.

1.- El Colegio Profesional de Técnicos Superiores en Imagen para el Diagnóstico - Técnicos Radiólogos de Extremadura, convoca el III Premio al Mejor Expediente Académico de la III Promoción de estudiantes de la Titulación de TSID en Extremadura.

2.- Podrán optar a este premio los alumnos que cumplan los siguientes requisitos:
- Estar colegiados como caballeros o damas alumnos en el momento de la entrega del premio.
- Estar cursando último año de carrera.

3.- Para el otorgamiento de los premios se hallará la nota media del total de las asignaturas en las que esté matriculado el alumno. Siendo preciso que con éstas sea suficiente para la obtención del título. En caso de que haya alumnos con asignaturas convalidadas, éstas no se tendrán en cuenta para hallar dicha nota media. Igualmente los alumnos con asignaturas pendientes de otros años y que hayan sido aprobadas en el presente curso, tampoco las podrán aportar, ni serán computadas para el acceso a estos premios.

4.- Las categorías de estos premios y su montante será:

1º premio: - 300 Euros y cuotas de colegiación durante un año

2º premio: - 200 Euros y cuotas de colegiación durante un año

3º premio: - 100 Euros y cuotas de colegiación durante un año

4.1.- Las cuotas de colegiación serán desde julio de 2011 hasta junio de 2012 ambas incluidas.

5.- Se considerarán desiertos los premios cuando:

No haya ningún alumno que ostente la condición de caballero, dama alumno
Y además:

No haya ningún expediente que alcance la nota de 8 puntos para el primer premio

No haya ningún expediente que alcance la nota de 7 puntos para el segundo premio

No haya ningún expediente que alcance la nota de 6,5 puntos para el tercer premio.

6.- Si alguno de los premios quedare desierto, el Colegio Profesional se reserva la opción de otorgar un Accesit, de igual categoría y consideración que el tercer premio, al siguiente mejor expediente que alcance la nota de 6'5 puntos.

7.- En caso de empate en alguna de las categorías el Colegio Profesional, a través de su Decano podrá pedir informe al Claustro de Profesores, que decidirá cuál es el caballero alumno o dama alumna merecedor del premio. Atendiendo a cuestiones de actitud y aptitud a lo largo del período de formación. Esta decisión del Claustro de Profesores deberá ser razonada y expresada por escrito y firmada por un representante de dicho Claustro. La decisión será aceptada por el Ilmo. Sr. Decano.

8.- El Ilustrísimo Sr. Decano del Colegio de Técnicos Superiores en Imagen para el Diagnóstico – Radiólogos Técnicos de Extremadura será el encargado, junto al Director del Centro de valorar los expedientes de los alumnos. Aplicando escrupulosamente el punto 3º de estas bases.

9.- El Ilmo. Sr. Decano de COPTESIDEX ostenta la representación del Colegio para este acto, siendo el encargado, en acto público de otorgar a los preceptores los premios y las distinciones pertinentes según el artículo 4.

10.- Para los premiados es requerimiento fundamental la permanencia durante al menos 2 años en el Colegio Profesional de TSID – TR de Extremadura, aunque su domicilio personal o profesional se sitúe fuera de Extremadura. En caso contrario el agraciado se compromete a la devolución de la parte económica del premio. En caso de residir en una Autonomía con Colegio Profesional será aceptada la petición de traslado de expediente. Sin embargo se dejarán de abonar las cuotas del premio expresadas en el punto cuatro si este cambio de colegiación se hiciera durante la vigencia del premio.

11.- Las presentes bases se custodian por el Sr. Secretario Interventor en la Sede del Colegio Profesional de Técnicos Superiores en Imagen para el Diagnóstico de Extremadura. Cualquier consideración debe formalizarse al Apdo. Correos 78 de Mérida, Badajoz, dirección oficial del Colegio.

12.- En caso de controversia sobre la interpretación de estas bases será la Junta de Gobierno, la que resuelva en cualquier caso. Será este dictamen totalmente inapelable.

En Mérida, a 18 de noviembre de 2010.

D. José María Castaño Carretero

D. César Cáceres Cáceres



DECANO

SECRETARIO INTERVENTOR